

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.

CUANTIA: S/.1'300.000.....



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA ABOGADO N. G. CAÑARTE A. NOTARIO

Handwritten date: 6/feb/95

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el ingeniero LUIS PAZMIÑO PAREJA, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero civil, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes. Capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., que

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. Notario XVII del Cantón Guayaquil

se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el ingeniero LUIS PAZMIÑO PAREJA, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA. y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta de la nota de su Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del Acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., con un capital social de CIEN MIL SUCRES; B) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., aumentó su capital social a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, y reformó parcialmente su estatuto social; C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., en sesión celebrada el primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por

unanimidad de votos, aumentar el capital social de la Compañía de la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.



CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el ingeniero LUIS PAZMIÑO PAREJA, en su calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C/ LTDA., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, declara: **UNO.-** Que el capital social de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., que es de SETECIENTOS MIL SUCRES queda elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, **DOS.-** Que dicho aumento se efectúa mediante la suscripción de mil trescientas nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha primero de Febrero de Mil novecientos noventa y cinco; **TRES.-** Que los Socios suscriptores de las participaciones materia del aumento de capital, señores ingeniero LUIS PAZMIÑO PAREJA, abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, ingeniero ALFONSO ROMERO CARBÓ e ingeniero LUÍS AMADOR LEON, son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; **CUATRO.-** Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en el literal C) de la cláusula anterior; y, **CINCO.-**

1300

Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a CONTROL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII de Cantón Guayaquil

PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías declara, bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Socios mencionada en el literal C) de la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

CLAUSULA CUARTA DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-

Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., de fecha primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco; y, DOS.- Nota de Nombramiento del Gerente General de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil seiscientos.-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

p. CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.

Guayaquil, Marzo 4 de 1993

00000 4

Señor Ingeniero
Luis Pazmiño Pareja
Ciudad.-

Estimado señor:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta -
General Universal Extraordinaria de Socios de la
compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRU
CCIONES COTECEC C.LTDA., en sesión celebrada en
esta Ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de ree
legir a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por
el lapso de DOS AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo estable
cido en los artículos décimo tercero y décimo --
sexto del estatuto social de la compañía, le co
rresponde ejercer la representación legal, judi
cial y extrajudicial de la misma, de manera indi
vidual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritu
ra pública de constitución de la compañía, otorga
da ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Gua
yaquil, el día 12 de Noviembre de 1982, inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 9
de Febrero de 1.983.

Particular que comunico a Usted, para los fines
legales consiguientes.

Atentamente,

AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA
PRESIDENTE.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la
compañía CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONS
TRUCCIONES COTECEC C.LTDA., Guayaquil, Marzo 4
de 1.993.

ING. LUIS PALMINO PAREJA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 5-6-33 Registro Mercantil No.
2181 Repertorio No. 57629

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 02 de Marzo de 1993 + 2 años

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA., CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, al primer día del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Avenida del Ejercito Número ochocientos diecinueve y Hurtado a las quince horas; se reúnen los SOCIOS de la Compañía, señores: **ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA**, propietario de seiscientos noventa y cuatro participaciones sociales; **AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, propietario de dos participaciones sociales; **ING. ALFONSO ROMERO CARBO**, propietario de dos participaciones sociales; y, **LUIS AMADOR LEON**, propietario de dos participaciones sociales. Todas las participaciones sociales de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Ciento veintiuno y Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el actual Capital Social de la Compañía, en la Suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a más del existente que es de SETECIENTOS MIL SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una;

SEGUNDO.- Efectuar la consecuente Reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía;

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento de Capital y Reforma Estatutaria. Preside la Sesión el Presidente de la Compañía, abogado Jimmy Pazmiño

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Pareja; y de Secretario actúa el Gerente General de la misma ingeniero Luis Pazmiño Pareja. Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y Siete del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el ingeniero Luis Pazmiño Pareja, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que para cumplir con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, es necesario que la Compañía aumente su capital Social al mínimo legal establecido por dicho Organismo, motivo por el cual propone a los Socios aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a más del existente que es de SETECIENTOS MIL SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de DOS MILLONES DE SUCRES; y que el Aumento de Capital propuesto se lo efectuó mediante la Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, las mismas que serán asignadas a prorrata de las participaciones que actualmente poseen cada uno de los socios.

En este estado de la sesión, los socios de la Compañía, manifiestan que han negociado entre ellos las fracciones correspondientes, y por tanto, se les asignan las participaciones respectivas al Aumento de Capital propuesto, de la siguiente manera:

Al ingeniero Luis Pazmiño Pareja se le asignan mil doscientas ochenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una; al abogado Jimmy Pazmiño Pareja se le asignan cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; al ingeniero Alfonso Romero Carbo se le asignan cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, al ingeniero Luis Fernando Amador León se le asignan cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Continúa manifestando el ingeniero Luis Pazmiño Pareja, que de llevarse a efecto el Aumento de Capital propuesto, deberá reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

[Handwritten scribble]

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive."

En relación al tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra el ingeniero Luis Fernando Amador León, quien manifiesta a la Sala que en relación al Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, propone que se autorice al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES a más del existente que es de SETECIENTOS MIL SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES.

DOS.- Que el mencionado Aumento de Capital, se lo efectuó mediante la suscripción de mil trescientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

1300

TRES.- Que a los socios ingeniero Luis Pazmiño Pareja, abogado Jimmy Pazmiño Pareja, ingeniero Alfonso Romero Carbo e ingeniero Luis Fernando Amador León, se les asignan y por tanto, pagan todas las participaciones sociales correspondientes a este Aumento de Capital por la Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, de la siguiente manera:

Al ingeniero Luis Pazmiño Pareja se le asignan mil doscientas ochenta y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una; al abogado Jimmy Pazmiño Pareja se le asignan cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; al ingeniero Alfonso Romero Carbo se le asignan cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, al ingeniero Luis

1288

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil*

[Handwritten scribble]

Fernando Amador León se le asignan cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una.

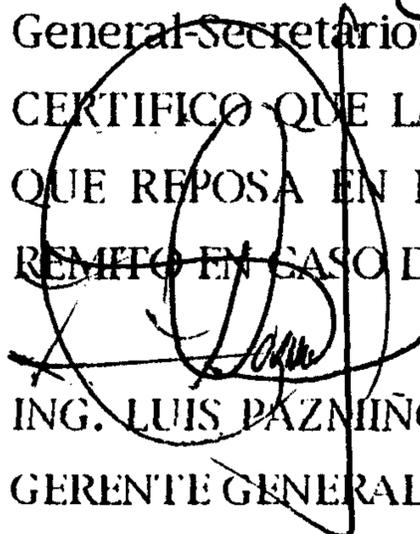
CUATRO.— Que a consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive.

CINCO.— Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 17H00.- f) Ab. Jimmy Pazmiño Pareja, Presidente; f) Ing. Luis Pazmiño Pareja, Gerente General-Secretario; f) Ing. Alfonso Romero Carbo; y, f) Luis Amador León.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


ING. LUIS PAZMIÑO PAREJA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.
NOTARIO

R.U.C.: 090067988001

LUIS PAZMIÑO PAREJA

C.C.: 0905339370 C.V. 359-153

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
EL NOTARIO
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

SE OTORGÓ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TERN
TODERIO, QUE SELLO Y FIRMÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS
DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO.- EL NOVENIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MARCA DE FECHA DE FEBRERO DE MIL NO
VECIENOS NOVENA Y CINCO, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR SUBSISTENTE JUEZ-
DOO DE LA INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO NOVENA Y CINCO-DOS-TRO-TRO-SECO CINCO CINCO DIEZ CINCO SIETE --
TRO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO, APRO-
BO LA ESCRITURA QUE CONTIENE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUE SE ENCONTRO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO DEL MES DE FEBRERO:.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0000071, -
dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, el tres de Octubre del presente año, queda inscrita esta es-
critura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS de CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COMECE C.
LDA., de fojas 39.461 a 39.471, Número 1.571 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales y anotada bajo el número 38.848 del Repertorio.-
Guayaquil, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de esta escritura a fojas 1.161 y 1.162 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta y tres y mil
novecientos ochenta y nueve, respectivamente, al margen de las inscrip-
ciones correspondientes.- Guayaquil, veinte y tres de Octubre de mil
novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Comer-
cio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por
el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1.050 un extracto de es-
ta escritura pública.- Guayaquil, veinte y tres de Octubre de mil no-
vecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-

tica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de CORPORAACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COMERC C. LDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Republica el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial numero 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

